



SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PLAZA CURSO 2020-2021

NOTA INFORMATIVA: con motivo de la crisis sanitaria originada por el brote de coronavirus COVID-19 y a diferencia de lo ocurrido en convocatorias anteriores, **esta solicitud de renovación de plaza no garantiza una plaza directa** para el próximo curso del menor solicitante. La obtención de dicha plaza estará condicionada tanto a las medidas organizativas y de preferencia así como a las ratios y medidas higiénicas que en su momento fijen las autoridades competentes para los centros de educación infantil.

DATOS DEL NIÑO/A:

Nombre y apellidos _____

Fecha de nacimiento _____

Domicilio _____

DATOS DEL PADRE O TUTOR:

Nombre y apellidos _____

Documento nacional de identidad _____ Teléfono _____

DATOS DE LA MADRE O TUTORA:

Nombre y apellidos _____

Documento nacional de identidad _____ Teléfono _____

En San Javier, a ____ de _____ de 2020.

FIRMA

Nombre y apellidos del firmante: _____



ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL LA MANGA

1. Es obligatoria la presentación de esta solicitud de renovación debidamente cumplimentada para ser tenido en cuenta como alumno en el curso 2020/2021 junto con la documentación solo en el caso de haberse producido algún cambio en los datos personales y/o familiares del alumno/a (cambio de domicilio, discapacidad, título de familia numerosa, etc).

No obstante se podrá requerir otra documentación necesaria para la valoración de algún criterio que, por parte de las autoridades competentes, se pueda establecer más adelante.

2. Todas las solicitudes se presentarán a la Escuela Infantil Municipal "La Manga" a través de correo electrónico (ei.lamanga@iniciativaslocales.es) o de forma presencial a través de cita previa concertada con la dirección llamando al teléfono 687886786 en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.
3. Una vez conocidas las instrucciones de las autoridades competentes, se publicará el listado de alumnos admitidos. Las plazas se confirmarán con el pago de los derechos de matrícula cuando le sea indicado por la dirección de la Escuela.
4. El impago de los derechos de matrícula en el plazo establecido por la dirección del centro supondrá la pérdida automática de la plaza.